

CONOZCA SUS DERECHOS

Beneficios de desempleo durante la crisis de COVID-19 (coronavirus)

Durante la pandemia actual de salud pública, se han ampliado los beneficios de desempleo para muchos trabajadores.

Desempleo regular: Empleados que fueron **descansados, despedidos temporalmente, o sufrieron una reducción de horas** pueden calificar para recibir estos beneficios.

Ayuda de Desempleo para la Pandemia (PUA por sus siglas en inglés): Pueden recibir los beneficios de PUA **los contratistas independientes, personas que trabajan por su cuenta o que hacen muchos trabajos pequeños, o trabajadores con falta de historial laboral para recibir desempleo regular.**

Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC por sus siglas en inglés): Pueden recibir beneficios adicionales de PEUC **los empleados que agotaron sus beneficios de desempleo después del 1 de julio de 2019.**

Para solicitar desempleo:

Puede solicitar los beneficios en www.jobs.state.nm.us O solicitar por teléfono llamando al 1-877-664-6984, de lunes a viernes entre 7:00 de la mañana y 7:00 de la noche.

Si tiene preguntas sobre su solicitud y beneficios de desempleo, puede llamar al Centro de Operaciones de Seguro de Desempleo al 1-877-664-6984 durante el día que corresponde al último dígito de su número de Seguro Social:



0-3: lunes

4-6: martes

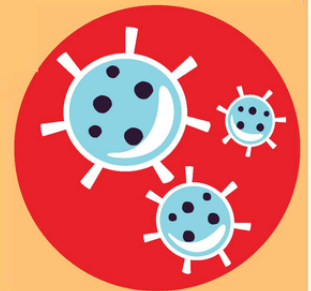
7-9: miércoles

Si no llamó en el día indicado, llame jueves o viernes

Para solicitar PUA:

Los trabajadores que soliciten beneficios de PUA en Nuevo México, deben primero solicitar los beneficios de desempleo regular. Una vez que les son negados los beneficios de desempleo regular, pueden solicitar los beneficios de PUA siguiendo las instrucciones del Departamento de Soluciones Laborales de Nuevo México (New Mexico Department of Workforce Solutions, o DWS por sus siglas en inglés). Para poder recibir PUA, los trabajadores tienen que certificar que están (1) parcialmente o totalmente desempleados o (2) no pueden trabajar a distancia debido a una de las siguientes circunstancias:

- Tienen síntomas de COVID-19 y buscan un diagnóstico o ellos o un miembro de su hogar fueron diagnosticados con COVID-19.
- Están cuidando a un familiar o miembro de su hogar que tiene COVID-19
- Tienen la responsabilidad principal de cuidar a un menor o un miembro del hogar que no puede asistir a la escuela o centro de atención porque está cerrado debido al COVID-19
- Se han convertido en el sostén principal de su hogar porque el/la jefe/a de familia murió como resultado directo de COVID-19
- Estaban programados para comenzar un empleo y no tienen un empleo o no pueden llegar a su trabajo debido a COVID-19
- No pueden llegar a su lugar de trabajo debido a la cuarentena de COVID-19 o porque un profesional de la salud les aconsejó ponerse en cuarentena.
- Tuvieron que renunciar a su trabajo como resultado directo del COVID-19 o su lugar de trabajo está cerrado debido al COVID-19



Todos los que solicitan PUA tendrán que dar copias de sus declaraciones de impuestos de 2019, W2 o 1099, para verificar sus ingresos. Si usted ya solicitó con los documentos de 2018, envíe a DWS sus documentos de 2019 lo más pronto posible.

Para obtener información adicional, puede ponerse en contacto con Felipe Guevara en el Centro sobre Ley y Pobreza de Nuevo México en felipe@nmpoertylaw.org o en el 505-255-2840.

CONOZCA SUS DERECHOS

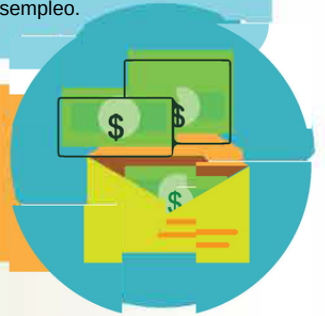
Beneficios de desempleo durante la crisis de COVID-19 (coronavirus)

Para solicitar desempleo:

- Los trabajadores que cumplen con los requisitos para recibir desempleo regular o PUA pueden recibir hasta 39 semanas de beneficios de desempleo.
- Los trabajadores que cumplen con los requisitos para recibir PEUC pueden recibir hasta 13 semanas de beneficios de desempleo.

Autorización de trabajo:

Para poder recibir beneficios de desempleo, los trabajadores tienen que contar con autorización válida para trabajar (1) en el momento de solicitar los beneficios, (2) durante todo el período durante el cual están recibiendo beneficios, y (3) durante el tiempo que estuvieron empleados.



Acceso lingüístico:

Las personas que hablan español, vietnamita, mandarín o diné (el lenguaje navajo) tienen el derecho a recibir información y solicitar los beneficios de desempleo en su idioma madre. Si usted necesita solicitar beneficios o hablar con alguien en uno de estos idiomas, llame al DWS y solicite un/a intérprete. *

Exención de algunos requisitos:

Para los trabajadores que reciben beneficios de desempleo, DWS hizo una exención al requisito de buscar trabajo hasta nuevo aviso. Durante este tiempo, los trabajadores no tienen que demostrar que están buscando trabajo para poder recibir los beneficios.

DWS también hizo una exención al período de espera de una semana. Esto significa que los trabajadores reciben beneficios la primera semana que califican, en lugar de esperar hasta la segunda semana.

Certificaciones semanales:

Tras solicitar los beneficios de desempleo, asegúrese de presentar una certificación semanal mientras recibe los beneficios. Si no completa la certificación, no recibirá los beneficios esa semana.

Regreso al trabajo:

En la mayoría de los casos, los trabajadores no pueden negarse a regresar al trabajo y seguir recibiendo desempleo cuando su empleador reinicia operaciones. No se considera un "buen motivo" el no regresar al trabajo por un miedo general al COVID-19. Sin embargo, durante la pandemia de COVID-19, si los trabajadores pueden presentar documentación de un profesional médico que regresar al trabajo implicaría un alto riesgo de una enfermedad grave para ellos o alguien que cuidan, pueden tener un buen motivo para negarse a trabajar. Algunos ejemplos: los trabajadores mayores de 65 años (no requieren documentación), los trabajadores que viven en un hogar para personas mayores o centro de cuidado a largo plazo, los trabajadores que están cuidando de una persona mayor o alguien con condiciones médicas subyacentes que podrían afectar severamente su salud si fueran a contraer el COVID-19. Además, los trabajadores que pueden mostrar pruebas que sus empleadores no están siguiendo los protocolos seguros contra COVID-19 tienen un "buen motivo" para no regresar al trabajo.

Apelaciones:

Usted tiene el derecho a apelar la decisión. Si usted recibe cartas o correos electrónicos de DWS que le piden a usted repagar los beneficios de desempleo, comuníquese con el New Mexico Center on Law and Poverty, al (505) 255-2840, para ver si le pueden ayudar.